Función de la profesión de fisioterapeuta y las organizaciones profesionales en la sociedad del momento

Jesús Rebollo Roldán
Catedrático de Fisioterapia

Según manifiesta la Confederación Mundial de Fisioterapia, esta disciplina profesional se ocupa de maximizar la calidad de vida y el potencial de movimiento funcional de las personas en los ámbitos de promoción y mantenimiento de la salud, prevención y tratamiento de la enfermedad, y habilitación y rehabilitación de la discapacidad. También señala que la práctica de la fisioterapia implica la interacción entre el fisioterapeuta y el pacientes o usuario (y en su caso las familias, los cuidadores, las comunidades y otros proveedores de asistencia sanitaria) en el proceso de estimar el potencial de movimiento de la persona a tratar y en el de establecer de manera concertada las metas y objetivos que se pretenden alcanzar mediante el uso de los conocimientos, habilidades y competencias propias y exclusivas del profesional fisioterapeuta (World Confederation for Physical Therapy 2011).

Por otra parte, los Estatutos Generales del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas establecen que las funciones del fisioterapeuta derivan directamente de la misión de la fisioterapia en la sociedad y se llevan a cabo de acuerdo con los principios comunes a toda deontología profesional: respeto a la persona, protección de los derechos humanos, sentido de la responsabilidad, honestidad, sinceridad para con los usuarios, prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas, competencia profesional y solidez de la fundamentación objetiva y científica de sus intervenciones profesionales (R. D. 1001/2002, de 27 de septiembre).

Así pues, el profesional fisioterapeuta desarrolla sus funciones en el campo de una disciplina sanitaria y, por tanto, en el marco de una relación directa con el ser humano cuando este, en la inmensa mayoría de los casos en que precisa la actuación de aquel, se encuentra en situación de fragilidad, de debilidad (no olvidemos que enfermo procede del latín in-firmus, es decir: «débil, sin firmeza»).

Actuación profesional

La actuación profesional del fisioterapeuta sobre las personas presenta múltiples posibilidades, pues, como acabamos de expresar, es necesario contar con el paciente o usuario y, en ocasiones, con su entorno para consensuar y establecer las metas y objetivos que se pretenden alcanzar con la intervención fisioterapéutica. Así, no es posible fijar un protocolo de atención fisioterapéutica que sea unívoco para cada tipo de lesión o patología, pues ante un mismo problema de salud que puedan presentar diferentes personas, la intervención fisioterapéutica será necesariamente distinta, ya que estará en función de determinadas características personales, sociales y del entorno que cada enfermo presente, así como del consenso al que con este se llegue a la hora de instaurar los objetivos terapéuticos.

Pero la mencionada intervención no solamente ha de ser distinta, sino que también es necesariamente cambiante, pues la fisioterapia, como su propio nombre indica, es una actividad terapéutica, una forma de curar, y, por tanto, el fisioterapeuta, con su actuación profesional, lo que hace es intervenir sobre el individuo buscando obtener una respuesta orgánica en el sentido de la curación (o de la recuperación, adaptación, prevención, promoción de la salud).

Consecuentemente, el ser biológico va respondiendo al tratamiento y, por tanto, es necesario ir modificando la intervención para adaptarla a las nuevas circunstancias. Todo este proceso, tan personalizado, diferenciado y permanentemente cambiante no puede quedar rígidamente establecido por la Administración en una sucesión de actividades previamente definidas que deba desarrollar el profesional fisioterapeuta ante un tipo determinado de problema de salud. Por ello es necesario que la sociedad exija que se dote de los instrumentos necesarios que garanticen una intervención profesional apropiada y conforme a las exigencias de una adecuada normopraxis, basada en la mejor evidencia científica disponible. Consideramos que para el cumplimiento de este cometido no hay mejor instrumento que el colegio profesional de fisioterapeutas.

Fisioterapeutas en la sociedad

En la sociedad del momento, en la que la corrupción y el fraude parece que han permeado importantes capas de la vida social, consideramos que el papel de los colegios profesionales de fisioterapeutas resulta imprescindible como garantes a la ciudadanía de que estos profesionales llevan a cabo sus funciones derivadas verdaderamente de la misión de la fisioterapia en la sociedad y las realizan con toda deontología y competencia profesional. En el caso de esta joven profesión, el colegio profesional cumple este cometido no solamente porque la ley lo establezca y la justicia haya corroborado que laAdministración Pública no puede asumir las funciones de los colegios profesionales, sino porque los propios fisioterapeutas, conscientes de nuestra responsabilidad ante la sociedad, así lo hemos entendido, habiendo luchado desde 1980, fecha en que lafisioterapia se consolidó como profesión independiente, para dotarnos de esta noble institución colegial que, como corporación de derecho público, asume la exigencia y el compromiso de velar por los intereses de los ciudadanos y de regular ordenadamente el ejercicio de estos profesionales.

El profesional fisioterapeuta desarrolla sus funciones en el campo de una disciplina sanitaria y, por tanto, en el marco de una relación directa con el ser humano